



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

Lima, 26 de Mayo del 2022

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000098-2022/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000044-2022/OPH/RENIEC (24MAY2021), la Hoja de Elevación N° 000047-2022/OPH/RENIEC (25MAY2022) de la Oficina de Potencial Humano y el Proveído N° 008974-2022/SGEN/RENIEC (24MAY2022) de la Secretaría General, y;

### CONSIDERANDO:

Qu el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 47° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000008-2021/JNAC/RENIEC (21ENE2021), considera licencia a la autorización para no asistir al RENIEC por más de un día. El uso de la licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades institucionales. Asimismo, establece que las licencias sin goce de compensación económica, puede otorgarse por motivos particulares;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 155-2020/JNAC/RENIEC (30SET2020), se designó a la señora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, en el cargo de confianza de Gerente de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que con Resolución Jefatural N° 000065-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022), se precisó que la servidora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO se mantiene en el ejercicio de sus funciones, ratificándose a la mencionada servidora en el cargo de Jefe de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a la nueva Estructura Orgánica de la Entidad, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que mediante la Hoja de Elevación N° 000044-2022/OPH/RENIEC (24MAY2021), la servidora BLANCA FLOR ROSAS AGURTO, Jefa de la Oficina de Potencial Humano, solicita tres (03) días de licencia sin goce de compensación económica, del 27 al 29 de mayo de 2022, por motivos particulares y propone encargar el despacho administrativo de la Oficina de Potencial Humano a la servidora MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL, Jefa de la Unidad de Gestión de Personal, con retención de su cargo, por los días antes indicados;

Que de la evaluación del pedido de licencia sin goce de compensación económica de la citada servidora, se advierte que cumple con lo dispuesto en el artículo 47° del reglamento antes citado, motivo por el cual se procede a concederle tres (03) días de licencia sin goce de compensación económica, que se hará efectivo del 27 al 29 de mayo de 2022;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000089-2022/JNAC/RENIEC (12MAY2022) se encarga con retención de su cargo, a la señora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO Gerente General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del 13 al 30 de mayo de 2022; y,



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER** a la servidora **BLANCA FLOR ROSAS AGURTO**, Jefa de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, tres (03) días de licencia sin goce de compensación económica, por motivos particulares, del 27 al 29 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, con retención de su cargo, a la servidora **MÓNICA LOURDES LOPERA CORONEL**, Jefa de la Unidad de Gestión de Personal, el despacho administrativo de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 27 al 29 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR**, copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano y a las interesadas para los fines pertinentes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(GCE/dvf)